



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 405

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:43 hs del 14 de noviembre de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Alfredo d'Empaire, Mario Arturo Zelaya, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Fernando Gabriel Delgado, Nicanor Hinding Benozzi, Matías Emanuel Barrón y Miguel Angel Pellegrino.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 404
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4574/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Profesores y Auxiliares Curso de Nivelación 2017
- 4) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 4550/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi – Solicita Implementación Sistema de Bandas Horarias Cursados a partir 1er cuatrimestre 2017 y N° 4565/16 caratulado: Carolina Orieta – Solicita Distribución de Comisiones de Cursado en Distintas Franjas Horarias
- 5) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4572/16 Noelia Laveilhe y N° 4573/16 Luisina Serafini

SOBRE TABLAS

- 6) Expte. Interno N° 4578/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Llamado a Concurso Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Instituciones Fundamentales del Derecho
- 7) Expte. Interno N° 4579/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Cursos de Posgrado Año 2016
- 8) Expte. Interno N° 4576/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi – Solicita Aval Académico para realización Charla Debate “Juicio en Ausencia del Imputado. Su incidencia en el Sistema Penal Argentino”
- 9) Expte. Interno N° 4577/16 caratulado: Yvan Gustavo Losantos – Solicita Excepción al Régimen de Nivelación
- 10) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4575/16 Santiago Nahuel Güenumil y N° 4580/16 Natalia Soledad Acosta
- 11) Solicitudes de Equivalencia Externa obrantes en los Exptes. N° 3033/16 Romina Miriam Micaela Paz y N° 3114/16 Matías Pablo Barria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



12) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 102/16 y 106/16 a 107/16

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 404. No se aprueba porque el consejero Delgado no pudo leerla.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre el Colegio Electoral que se reunirá el día 30 de noviembre. Asimismo informa sobre el resultado de las elecciones.

Por último informa sobre la Jornada de Juicio por Jurados, donde ayudaron estudiantes y graduados.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4574/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Profesores y Auxiliares Curso de Nivelación 2017. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 4550/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi – Solicita Implementación Sistema de Bandas Horarias Cursados a partir 1er cuatrimestre 2017 y N° 4565/16 caratulado: Carolina Orieta – Solicita Distribución de Comisiones de Cursado en Distintas Franjas Horarias.

Respecto del Expte. N° 4550/16, el consejero Hinding Benozzi explica que el pedido de que tenga la banda horaria lo presentaron en la UNS y lo hizo Generación, y también lo presentaron en el Departamento, aunque acá no hay, en Derecho, tanto problema. Pero le sugirió al consejero Pellegrino en comisión de poner el pedido conjunto con un solo dictamen, que ellos no quisieron porque dicen que pone el foco en otra cuestión y él cree que no es así.

Respecto del Expte. N° 4565/16, el consejero Pellegrino expresa que el proyecto de ellos es diferente porque pone el foco en el tema de la opción de franjas horarias para los alumnos que trabajan.

El consejero de la Cruz mociona para que se acumulen los dos expedientes, y que se arbitren los medios para que se organice, a partir del 2017, los horarios de cursada referidos a las materias del Plan Preferencial, una misma franja horaria, y, en los casos en los que existen 2 comisiones, se organicen horarios en dos bandas horarias distintas.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4572/16 Noelia Laveilhe y N° 4573/16 Luisina Serafini. Se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



SOBRE TABLAS

Al punto 6) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4578/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Llamado a Concurso Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Instituciones Fundamentales del Derecho. Se aprueba por unanimidad el llamado a concurso.

Al punto 7) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4579/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Cursos de Posgrado Año 2016. Se resuelve por unanimidad otorgar la asignación complementaria.

Al punto 8) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4576/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi – Solicita Aval Académico para realización Charla Debate “Juicio en Ausencia del Imputado. Su incidencia en el Sistema Penal Argentino”. Se resuelve por unanimidad otorgar el aval académico.

Al punto 9) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4577/16 caratulado: Yvan Gustavo Losantos – Solicita Excepción al Régimen de Nivelación. Se resuelve por unanimidad otorgar la excepción solicitada.

Al punto 10) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4575/16 Santiago Nahuel Güenumil y N° 4580/16 Natalia Soledad Acosta. Se resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes.

Al punto 11) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento a los Solicitudes de Equivalencia Externa obrantes en los Exptes. N° 3033/16 Romina Miriam Micaela Paz y N° 3114/16 Matías Pablo Barria. Se resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes.

Al punto 12) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 102/16 y 106/16 a 107/16. Se ratifican por unanimidad.

Siendo las 9:44 hs se da por finalizada la sesión.

ING. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ADJ. DECANO
DPTO. DE DERECHO - UNs

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLDO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
ANIVERSARIO
UNS



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, *NOVIEMBRE 7 DE 2016*

VISTO:

El Mecanismo de Ingreso 2017 establecido para los alumnos inscriptos en la carrera de Abogacía;

La necesidad de designar a los Profesores que se hicieron cargo de la etapa de nivelación de Filosofía. Formación Etica y Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 599/16 asignó los fondos necesarios para atender los Cursos de Nivelación 2017;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a los Abog. Pablo Gustavo DI GERÓNIMO (Leg. 8796), María Mercedes PIPO (Leg. 8592), Corina Andrea IUALE (leg. 8802), Silvia Susana MESENZANI (Leg. 8877) y Gabriela Elisabet SOTOMAYOR (Leg. 8818) como Profesores a cargo de los Cursos de Filosofía. Formación Etica y Ciudadana, a partir del 12 de diciembre y hasta el 10 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°: Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de \$ 14.258.- (Pesos Catorce mil doscientos cincuenta y ocho), dicha suma incluye la proporción del Sueldo Anual Complementario (SAC).

ARTICULO 3°: La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria – Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
 DEPARTAMENTO DE DERECHO
 Departamento de Derecho

60
 ANIVERSARIO
 UNS



ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a los interesados. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal, a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archívese. -

[Handwritten signature]
 ZELAYA

[Handwritten signature]

Victoria Ávila
 PEREGRINO

ES COPIA

[Handwritten signature]
 PAMELA TOLOSA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

M^g. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, *NOVIEMBRE 7 DE 2016.*

VISTO:

El Mecanismo de Ingreso 2017 establecido para los alumnos inscriptos en la carrera de Abogacía;

La necesidad de designar a los auxiliares de la etapa de nivelación de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 599/16 asignó los fondos necesarios para atender los Cursos de Nivelación 2017;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Abog. Guillermo Cristian RIOS (Leg. 12995), Elsa Mercedes OTERO (Leg. 8987), María Belén OTHARAN (Leg. 8676) y Federico ARRUE (Leg. 12147) y Aníbal GERMANI (Leg. N° 7282), como Auxiliares de los Cursos de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana, a partir del 12 de diciembre y hasta el 10 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°: Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de \$ 5.195.- (Pesos Cinco mil ciento noventa y cinco), dicha suma incluye la proporción del Sueldo Anual Complementario (SAC).

ARTICULO 3°: La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria – Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2017.

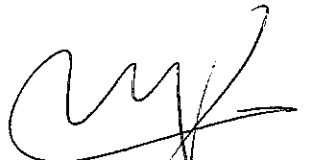


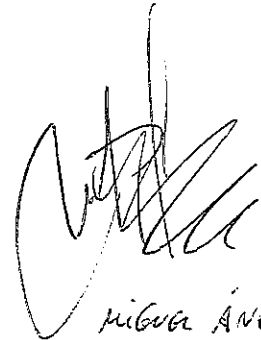
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a los interesados. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal, a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Pase al Consejo Departamental para su ratificación. Cumplido, oportunamente, archívese. -


ZELAYA


Gerardo Paredes


Nilda Ángela
PENECCHINO

ES COPIA


ING. CARINA PAMELATO LOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO



Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2016.

Dictamen de la comisión de enseñanza

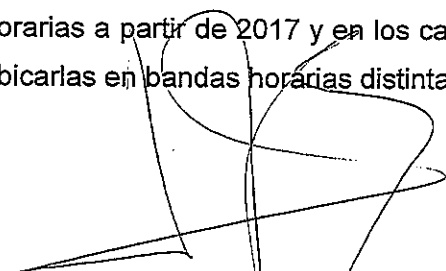
Visto:

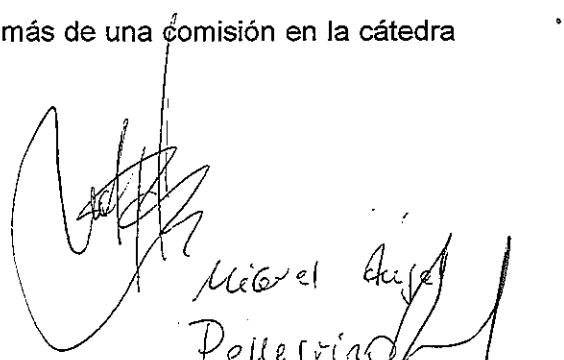
El expediente N° 4550 presentado por Nicanor Hinding Benozzi, solicitando implementación del sistema de bandas horarias en las cursadas a partir del primer cuatrimestre

Y Considerando:

- Que nuestra unidad académica respeta en gran medida el sistema de bandas horarias, no obstante ello se presentan casos puntuales los cuales se ven desfasados, por lo que no son tantos los casos a reacomodar.
- Que la pérdida de tiempo que representa la espera en los intervalos sin cursado resulta inconveniente para el alumno que no puede destinar ese espacio a sus estudios.
- Que al no existir sala de lectura en el campus de Pailhue el alumno no cuenta de un espacio físico en el cual pueda abocarse al estudio entre horas de cursado.
- que la situación de las llamadas "horas sándwich" motiva en muchos casos la inasistencia a cursadas.
- Que la implementación del sistema de bandas horarias hace compatible la experiencia del estudio con la vida laboral, por lo cual resulta una herramienta más para combatir el fenómeno de deserción que lamentablemente tiene lugar en nuestra casa de estudios.
- Que al haber cátedras compuestas por más de una comisión, la posibilidad de distribuirlas en diferentes bandas horarias (antes y después del mediodía) permitirá a los alumnos adecuar su estudios a los horarios laborales

Es por ello que esta Comisión aconseja implementar el sistema de cursado en bandas horarias a partir de 2017 y en los casos en que exista más de una comisión en la cátedra ubicarlas en bandas horarias distinta.


Nicanor Benozzi
Nicanor


María Pamela Tolosa
María Pamela Tolosa
ES COPIA

ES COPIA

ING. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO Y U.N.S.



Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2016.

Dictamen de la comisión de enseñanza

Visto:

El expediente N° 4565 presentado por Carolina Orieta, solicitando distribución de comisiones de cursado en distintas franjas horarias.

Y Considerando:

- Que, ya sea por necesidad económica, adquirir experiencia o mejorar las posteriores posibilidades de inserción laboral, muchos son los estudiantes que trabajan efectúan prácticas profesionales supervisadas mientras se encuentran cursando sus estudios de grado.
- Que gran cantidad de alumnos deben procurarse por sus propios medios el dinero necesario para poder estudiar.
- Que algunas materias se encuentran establecidas en horarios que no permiten el cursado efectivo por parte del estudiante que desempeña alguna de las actividades mencionadas en el punto primero.
- Que ciertas materias, si bien poseen dos comisiones, las mismas se encuentran fijadas en una misma franja horaria.
- Que la mencionada situación fomenta un perjuicio para el alumno que se encuentre cursando materias en las cuales la asistencia a clases sea obligatoria, colocando al estudiante en la disyuntiva de elegir entre efectuar el cursado de la materia o cumplir con su trabajo.
- Que la imposibilidad de asistir a clase debido a cuestiones laborales inevitablemente conlleva a un detrimento en el nivel académico del estudiante, evidenciado en la situación de que su trabajo puede retrasar la graduación y atentar contra la calidad formativa que recibe.



- Que la realización de labores en paralelo al cursado de la carrera mejora el perfil del futuro graduado, facilitando la obtención de empleo una vez concluidos sus estudios.

Es por ello que ésta Comisión aconseja implementar para el próximo año lectivo, en aquellas materias que cuenten con dos comisiones, la distribución efectiva de las mismas en distintas franjas horarias.

CAROLINA
ORIEA

Miguel Ángel
Pellegrino

ES COPIA

Mg. CAROLINA PAMELATOLSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 7 de Noviembre de 2016.

Dictamen de la comisión de enseñanza

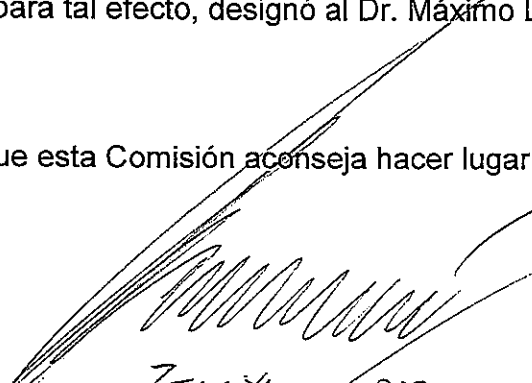
Visto:

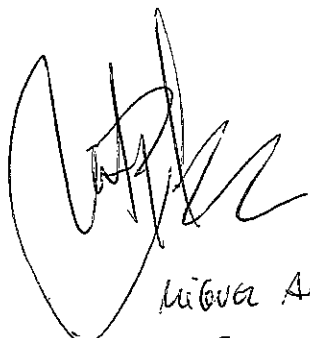
El expediente N° 4572 presentado por Noelia Laveilhe, solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

Y Considerando:

- Que el tema propuesto es "Avance de las asociaciones simplemente inscriptas por sobre las con personería gremial"
- Que adjuntó el comprobante respectivo inherente a la aprobación del "Taller de Seminario", habiéndolo cursado en el primer cuatrimestre del año 2016
- Que adjuntó la documentación relacionada con la investigación propuesta
- Que el tutor propuesto por la alumna es el Dr. Jorge Morresi el cual, para tal efecto, designó al Dr. Máximo Levi.

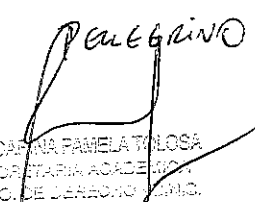
Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


ZELAYA, MARIO


Mónica Anber

PEREGRINO

ES COPIA


MÓNICA PAMELA TIZOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



Expediente N° 4573

Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 4573, iniciado por Serafini, Luisina, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando que:

- La alumna deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- El tema propuesto es "Indemnización del Estado sin lucro cesante, inconstitucionalidad del art. 5 de la ley 26944";
- El director propuesto es Guillermo Comastri;
- Se encuentra autorizado por el profesor Ricardo Serafini

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.

M. Joaquet
Martín Joaquet

ZELAYA, MARIO

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ADJUNTA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.